



# CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° ..... 005/2019

**Lic. Francisco Rosas Urzagaste**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Lic. Rodrigo Paz Pereira, Alcalde Municipal de la Ciudad de Tarija, mediante DESP. G.A.M.T. CITE N° 3024/18, de fecha 12 de diciembre de 2.018, solicita al Pleno del Concejo autorice conforme a los requisitos establecidos por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras Fondo de Desarrollo Indígena, la autorización para la suscripción y aprobación del CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD CRISTALINAS, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA.

Que, en fecha 18 de diciembre de 2.018 se emite la Resolución Municipal 150/2018 que autoriza y aprueba el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD CRISTALINAS, entre el Fondo de Desarrollo Indígena y el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija FDI/CONV/N° 333/2018 a ser suscrito por el Lic. Rodrigo Paz Pereira Alcalde Municipal de Tarija y el Lic. Msc. Braulio Yucra Duarte, Director General Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena.

Que, mediante Nota DESP. G.A.M.T. CITE N° 053/2019 el Lic. Rodrigo Paz Pereira, Alcalde Municipal de Tarija solicita la modificación de la Resolución Municipal 150/2018 referente al Fondo Indígena; adjuntando el Informe Legal N° 005/2019 emitido por el Dr. Juan José Torrez S. Asesor Legal del Gobierno Municipal de Tarija que en sus conclusiones recomienda: "El Concejo Municipal emite la Resolución Municipal 150/2018 de fecha 18 de diciembre de 2.018 que autoriza y aprueba el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD CRISTALINAS, Empero dicha norma municipal no se efectúa la Ratificación del mencionado convenio y no existe coincidencia en el monto total entre lo literal y lo numeral situación que es observada por el FDI por lo que en virtud al Art. 16 núm. 4 y 7 de la Ley N° 482, se tiene a bien solicitar se realice los trámites administrativos respectivos ante el Ente Deliberante del G.A.M.T., para la modificación de la mencionada Resolución N° 150/2018 y donde también se consigne la Ratificación del Convenio Intergubernativo de Financiamiento para la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación Sistema de Micro Riego Comunidad de Cristalinas y la Rectificación en el monto total consignado en literal, con la finalidad de proseguir con los Trámites ante el Fondo de Desarrollo Indígena". Y el Informe N° 004/2019 emitido por la Licenciada Rosario Retamozo Aldana Jefe de la Unidad de Programación y Operaciones del Gobierno Municipal de Tarija que en sus conclusiones recomienda: "Revisado el Convenio se considera viable la firma del mismo por parte del Ejecutivo Municipal, en virtud a que se cuenta con los recursos económicos de nuestra contraparte, monto que no es significativo en relación al beneficio que se obtendrá con éste para las Comunidad de Cristalinas; solicitando se envíe al Concejo para la autorización de la firma, aprobación y ratificación del Convenio correspondiente"

Que, el Convenio Intergubernativo de Financiamiento para la Ejecución del Proyecto Construcción del Sistema de Microriego Comunidad Cristalinas tiene por objeto el financiamiento para la ejecución del Proyecto "Construcción Sistema de Microriego Comunidad Cristalinas", por parte del Fondo de Desarrollo Indígena al Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, del Departamento de Tarija, en beneficio de la Comunidad de Cristalinas, con un monto total de financiamiento de Bs. 2.936.510,40 mismo que será cubierto de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRAPARTE	MONTO	PORCENTAJE
ENTIDAD FINANCIADORA	Bs. 2.710.363,60.- (Dos millones setecientos diez mil trescientos sesenta y tres 60/100 Bolivianos)	92,30%
ENTIDAD EJECUTORA	Bs. 226.146,80.- (Doscientos veintiséis mil ciento cuarenta y seis 80/100 Bolivianos)	7,70%
APORTE PROPIO	0	0%
TOTAL	Bs. 2.936.510,40.- (Dos millones novecientos treinta y seis mil quinientos diez 40/100 Bolivianos)	100%

Que, la Comisión de Desarrollo Rural Integral ha emitido el informe N° 0012019 en el que recomienda se Resolución Municipal autorizando la suscripción, aprobación y ratificación del CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD CRISTALINAS, ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA FDI/CONV/N° 333/2018.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Tarija en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

**R E S U E L V E:**



**PUBLICADA**  
Tarija, 22 de Febrero del año 2019



**PUBLICADA**  
Tarija, 22 de Febrero del año 2019

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° ..... 005/2019**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar y ratificar el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD CRISTALINAS, ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA FDI/CONV/N° 333/2018; de fecha 22 de noviembre de 2.018, representados por el Lic. Msc. Braulio Yucra Duarte, Director General Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena y el Lic. Rodrigo Paz Pereira Alcalde del Municipio de Tarija.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Instruir al Órgano Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la presente Resolución Municipal a través de las instancias correspondientes a su cargo.

Es dada en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tarija, a los diez días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Lic. Francisco Rosas Urzagaste*

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

*Sra. Raquel Ruiz Sanguino*  
**CONCEJAL SECRETARIA**

